

RESOLUCION No. 02-G-DIC-

000.078

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 3 de mayo de 2001, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quito, la escritura pública de transformación de la compañía de responsabilidad limitada **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.**, en una sociedad anónima **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito, y reforma integral del estatuto;

QUE la señora Lillian Ruf Kywi en su calidad de Gerente, con el patrocinio del abogado Germán Flor Cisneros, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No.2002.0309.DI de 2.002.03.06, que amplía al informe No.01.2225.DI de 2001.11.30, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No.G-IJ-02-3570, de mayo 7 de 2002, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01072 de 14 de junio de 2001; y, ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) C. LTDA.**, en una sociedad anónima denominada **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**; b) el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito; y, c) la reforma integral del estatuto, constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, el 14 de junio de 1979, que se ha procedido a transformarse en una sociedad anónima, ha cambiarse de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y ha reformarse integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de junio de 1979, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a transformarse en una sociedad anónima **SERVICIOS, PROYECTOS E INSTALACIONES ELECTRONICAS (SPIN) S.A.**, ha cambiarse de domicilio de la ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito y ha reformarse integralmente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

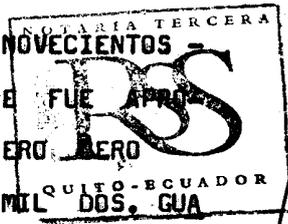
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 MAYO 2002

Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

PAJTVMLM
Exp. No. 24793

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO
NOTA DE LA MATRIZ DE FECHA CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE DE LA PRESENTE ESCRITURA, LA MISMA QUE FUE APRO-
BADA SEGUN RESOLUCION NUMERO CERO DOS- G- DIC- CERO CERO CERO
SEIS SIETE OCHO DE FECHA VEINTITRES DE MAYO DEL DOS MIL DOS, GUA-
YAQUIL, VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOS.



[Handwritten Signature]
Dr. J. Antonio Haz O.
Notario - Vigesimo



[Faint, illegible text in a rectangular box at the bottom left of the page.]